



RESOLUCIÓN N° 716

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Asunción, 12 de mayo de 2020.

VISTO: El Memorandum J.G.M. N° 72/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, presentado por la Jefatura de Gabinete Ministerial, solicitando la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI, para el Periodo 2020-2023, , y el memorándum DAI N° 57/19 de la Dirección de Auditoría Interna, solicitando acciones de mejoras, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/93 «QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DEL 27 DE MARZO DE 1991 «QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES» », en su Art. 4º, dispone: «El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como jefe Superior de la cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinente».

Que el Artículo 3º del Decreto N° 8127/00 «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO», menciona como el Objetivo General: «Establecer en el Sector Público un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a los Organismos y Entidades del Estado para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, dentro de un marco de racionalización, que además cuente con sus propios mecanismos de evaluación y control»; y en su Artículo 4º cita lo siguiente: Estructura.- «Está conformada por un conjunto de sistemas que interrelacionan al Presupuesto con la administración del flujo de fondos del Tesoro y del Crédito Público, la Inversión, la Deuda, el Registro Contable y el Control de las operaciones económico-financieras permitiendo la oportuna emisión de información de la ejecución presupuestaria y contable, para apoyar la toma de decisiones».

COPIA



Directora General
Coordinadora
Secretaría General - MOPC





RESOLUCIÓN N° 716...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Además en el Artículo 25° del mismo Decreto establece: "Planificación Integral. - El proceso presupuestario de programación y formulación de los anteproyectos y proyectos de presupuesto estará estrechamente vinculado al proceso de planificación integral, cuyas acciones deberán corresponder a las líneas de política establecidas en el Plan del Gobierno Nacional. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda dará participación a sus dependencias y a los Organismos y Entidades del Estado responsable de la planificación económica y social".

Que, la Ley N° 1535/99 «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO», establece en el artículo 60, que: «El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente...»

Que, por Decreto N° 962/2008, «POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)», aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 «POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP:2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 «POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2° que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

COPIA



Mayra Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCIÓN N° 716

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Que el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del MOPC, constituye un instrumento orientador de la gestión institucional que sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas, que se constituyen en un documento básico de programación que permitirá orientar los planes operativos y presupuestos anuales hacia la consecución de los objetivos estratégicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 539/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI, para el periodo 2020 - 2023 de esta Cartera de Estado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Conformar el Comité de Planificación Estratégica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, integrado por los representantes de las siguientes reparticiones:

- a) El titular de la Jefatura de Gabinete Ministerial.
- b) El titular de la Secretaría General.
- c) El titular de la Dirección de Auditoría Interna. *Excluido.*
- d) El titular de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
- e) El titular de la Coordinación Implementación MECIP.
- f) El titular de la Coordinación Técnica del VMAF.
- g) El titular de la Dirección de Planificación Económica del VMAF.
- h) El titular del Dpto. de Programación y Control de la DPE.
- i) El titular del Dpto. de Planificación Estratégica de la DPV.
- j) El titular de la Dirección de Planificación Vial del VMOPC.
- k) El titular de la Oficina de Planif. Integral de Transporte del VMT.
- l) El titular de la Dirección de Recursos Minerales del VMME.

Artículo 3°.- Establecer que los titulares de los Viceministerios y Direcciones de esta Cartera de Estado, serán los responsables del logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

COPIA



Abg. María Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



RESOLUCIÓN N° 716

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro



Marta Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

ANEXO

VISION DEL MOPC

"Obras de calidad al servicio de la gente".

MISION DEL MOPC

"Trabajamos juntos para mejorar la calidad de vida de todos los paraguayos, construyendo obras seguras y confiables a través de enfoques innovadores, con alto impacto en el desarrollo sostenible del país".

VALORES

- Compromiso
- Transparencia
- Integridad
- Excelencia
- Innovación
- Patriotismo

MAPAS ESTRATÉGICOS Y CUADRO DE MANDO DE INDICADORES

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS

Perspectiva de los Usuarios y de la Comunidad: es equivalente al tradicional enfoque en los Clientes. Aglutina los objetivos referentes a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Perspectiva de Gestión y Regulación: está creada de acuerdo con la realidad de la institución. Agrupa los objetivos referentes al marco normativo, institucional y político, así como a la gestión interna. Con ello, se fusiona con la perspectiva tradicional de Procesos Internos, que define los objetivos relacionados con las operaciones que conforman la cadena de valor de la organización.

Perspectiva de las Personas, la Organización y la Tecnología: se alinea con la tradicional de Aprendizaje y Crecimiento, asociando todo lo referente a la gestión de personas y el apoyo y soporte de los sistemas de información de la organización.





RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Perspectiva Presupuestaria y Financiera: reúne los objetivos relacionados con la sustentabilidad presupuestaria de la organización y sus dependencias.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea Estratégica 1: Eficiencia y calidad

Agrupar objetivos orientados a una gestión interna eficiente como el perfeccionamiento y el desarrollo de técnicas de gestión como de talento humano o la gestión eficiente de recursos presupuestarios, así como aquellos relacionados con la calidad en los servicios brindados por el MOPC.

Línea Estratégica 2: Acceso a servicios básicos

Incluye objetivos relacionados con la búsqueda del acceso universal a servicios básicos como el aseguramiento de cobertura de agua potable en el país, la mejora de la conectividad, entre otros.

Línea Estratégica 3: Sostenibilidad

Esta línea estratégica agrupa los objetivos relacionados con la sostenibilidad y el desarrollo social por parte del MOPC, como son el aprovechamiento de recursos naturales del país, la gestión sostenible de las obras, la conservación del patrimonio o las iniciativas en materia de energías renovables, entre otros.

COPIA



Marcela Duarte Dévalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

MAPA ESTRATÉGICO:
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



COPIA



Abg. María Duany Dávalos
Ministra
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

MAPA ESTRATÉGICO: GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

MAPA ESTRATÉGICO:
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Enfoque y acción	Acciones estratégicas	Indicadores
<p>1. Perspectiva de los Usuarios y de la Comunidad</p> <p>OBJETIVO Ofrecer servicios de transporte seguros, eficientes, competitivos y de calidad en todas sus modalidades desarrollando una estrategia integral para la mejora de la movilidad.</p>		
<p>2. Perspectiva de Gestión y Regulación</p> <p>OBJETIVO Fortalecer la capacidad institucional y el marco normativo. (Servicio integral de transporte en todas sus modalidades)</p> <p>INDICADOR Fortalecer los órganos y mecanismos de regulación y focalización del sector terrestre de pasajeros del área metropolitana, rural y cargas.</p> <p>INDICADOR Contribuir técnicamente con los Municipios en la institucionalidad y gestión de los servicios de transporte.</p>		<p>INDICADOR Promover el desarrollo de una política nacional de transporte de calidad con énfasis en el desarrollo sostenible.</p>
<p>3. Perspectiva de las Personas, la Organización y la Tecnología</p> <p>OBJETIVO Potenciar la capacidad de los actores internos para la eficiencia operativa.</p> <p>INDICADOR Reestructurar la Manó Mercante, en aspectos administrativos, y actualizar los aspectos legislativos y normativos.</p> <p>INDICADOR Aumentar inversiones para soluciones tecnológicas: billete electrónico, refugios inteligentes.</p>		
<p>4. Perspectiva Presupuestaria y Financiera</p> <p>OBJETIVO Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.</p> <p>INDICADOR Contar con recursos presupuestarios adecuados en tiempo y forma.</p>		

COPIA



Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

MAPA ESTRATÉGICO:
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA



COPIA



Abg. Marco Antonio Dávalos
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

MAPA ESTRATÉGICO:
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Enfoques y ejes	Áreas de servicio dentro de	Indicadores
1. Perspectiva de los Usuarios y de la Comunidad		

(En el Viceministerio de Administración y Finanzas no se considera la Perspectiva de Usuarios y Comunidad por tratarse de una dependencia de apoyo interno del MOPC)

2. Perspectiva de Gestión y Regulación		
--	--	--

INDICADORES

Contar con los insumos y equipamientos adecuados.

3. Perspectiva de las Personas, la Organización y la Tecnología		
---	--	--

INDICADORES

Desarrollar e implementar el sistema integral de gestión del talento humano.

INDICADORES

Contar con recursos humanos idóneos, motivados y altamente capacitados con sensibilidad social.

INDICADORES

Disponer de la información y sistemas claves para la ejecución de la estrategia.

INDICADORES

Adecuar la estructura organizacional.

4. Perspectiva Presupuestaria y Financiera		
--	--	--

INDICADORES

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.

INDICADORES

Gestionar los recursos presupuestarios necesarios en tiempo y forma.

COPIA



Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Cuadro de Mando de Indicadores: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Ofrecer obras públicas y servicios de calidad para asegurar la conectividad a nivel nacional e internacional.	Longitud de caminos transitables. Longitud de rutas de todo tiempo. Porcentaje de ejecución de Proyectos Estratégicos.
Asegurar la cobertura universal de agua potable y saneamiento.	Número de sistemas de alcantarillado con plantas de tratamiento de aguas residuales.
Diseñar soluciones integrales para ofrecer servicio de transporte de calidad.	Cantidad de acciones del Programa de Ejes Troncales de Transporte Masivos y Sistemas Alimentadores.
Aprovechar de los recursos naturales.	Porcentaje de implementación de acciones en el marco del Decreto 6092/2016. Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas en el sector minero.
Perfeccionar prácticas de gestión para lograr una eficiencia operativa. (Gestión por Procesos, MECIP, Gestión de Calidad).	Cantidad de eventos de sensibilización sobre procesos de calidad realizados.
Contar con la infraestructura y los equipamientos adecuados.	Porcentaje de solicitudes respondidas (Cantidad de solicitudes respondidas / Total de solicitudes recibidas) * 100.
Asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el desarrollo de proyectos.	Porcentaje de obras a nivel nacional que cumplen con la legislación ambiental nacional e internacional. Número de obras a nivel nacional con medidas de mitigación y adaptación al cambio climático adoptados. Número obras de gran envergadura que cuenten con una evaluación de impacto ambiental estratégico a nivel de cada ecosistema afectado.
Contar con recursos humanos idóneos, motivados y altamente capacitados con sensibilidad social.	Nivel de satisfacción del funcionario (Resultado de encuesta de medición de Clima Organizacional). Índice de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación (Cantidad de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planificadas) * 100.
Adecuar la estructura organizacional.	Nivel de cumplimiento del Plan de Reestructuración Institucional.

COPPA



Duarte D. Durazo
Director General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Desarrollar e implementar el sistema integral de gestión del talento humano.	Porcentaje de sistematización de los procesos y subprocesos de Talento Humano. (Cantidad de procesos de TH sistematizados / Cantidad total de procesos de TH) *100.
Disponer de la información y sistemas claves para la ejecución de la estrategia.	Porcentaje de implementación del SICOE. Porcentaje de implementación del Sistema de Gobernanza.
Contar con recursos presupuestarios adecuados en tiempo y forma.	Índice de disponibilidad financiera (Presupuesto aprobado / Presupuesto solicitado) *100.
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto ejecutado / Presupuesto aprobado) *100.

COPIA



Abg. María Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Cuadro de Mando de Indicadores: Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Mejorar la calidad en las obras públicas.	<p>Porcentaje de dependencias internas de obras públicas capacitadas en cuestiones de calidad.</p> <p>Número de talleres sobre concienciación de calidad impartidos.</p> <p>Porcentaje de normativa de país desarrollada.</p> <p>Creación de dependencia de calidad en GVMOP.</p>
Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial.	<p>% Implementación Auditoría de proyectos viales (Proyectos auditados / proyectos ejecutados).</p> <p>Km de rutas con señalización vertical.</p> <p>Km de rutas con señalización horizontal.</p> <p>Km de Sistemas de Contención Vehicular implementados.</p> <p>Cantidad de obras para mejoramiento de la seguridad vial de zonas escolares.</p>
Mejorar la conectividad para obtener una efectiva integración social territorial.	<p>Longitud de rutas de todo tiempo.</p>
Facilitar la transitabilidad para asegurar el acceso a los servicios básicos.	<p>Longitud de caminos transitables.</p>
Mejorar la eficiencia en los procesos relacionados a la gestión de planificación y proyectos.	<p>Sistemas informáticos de gestión implementados e integrados (%).</p> <p>Plan de comunicación implementado (%).</p>
Implementar iniciativas de mejora continua e innovación.	<p>Centro tecnológico implementado (%).</p> <p>Lecciones aprendidas identificadas e incorporadas en procesos (%).</p>
Implementar iniciativas de mejora continua e innovación.	<p>Regulaciones revisadas y ajustadas (%).</p>
Priorizar la conservación del patrimonio de las obras públicas.	<p>Longitud de red vial mantenida, bajo estándares establecidos (km).</p> <p>Cantidad de obras públicas mantenidas y conservadas.</p>

COPIA

Abg. Carlos Dávalos
 Secretario General - MOPC



RESOLUCION N° 786

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Desarrollar e implementar el sistema integral de gestión del talento humano.	Porcentaje de sistematización de los procesos y subprocesos de Talento Humano (Cantidad de procesos de TH sistematizados / Cantidad total de procesos de TH) *100.
Disponer de la información y sistemas claves para la ejecución de la estrategia.	Implementación del Sistema de Gobernanza.
Contar con recursos humanos idóneos, motivados y altamente capacitados con sensibilidad social.	Nivel de satisfacción del funcionario (Resultado de encuesta de medición de Clima Organizacional). Índice de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación (Cantidad de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planificadas) *100.
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto ejecutado / Presupuesto aprobado) *100.

COPIA



Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MGPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Cuadro de Mando de Indicadores: Gabinete del Viceministro de Transporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Ofrecer servicios de transporte seguro, eficiente, competitivo y de calidad en todas sus modalidades desarrollando una estrategia integral para la mejora de la movilidad.	Cantidad de acciones para la implementación del sistema de transporte de cargas paraguayo y en el Mercosur. Cantidad de acciones del Programa del Transporte Alternativo implementadas.
Fortalecer la capacidad institucional y el marco normativo. (Servicio Integral del transporte en todas sus modalidades)	Cantidad de acciones implementadas para la readecuación de la legislación.
Fortalecer las acciones y mecanismos para la implementación de políticas de regulación y fiscalización del sector terrestre de pasajeros del área metropolitana, fluvial y cargas.	Porcentaje de fiscalización.
Contribuir técnicamente con los Municipios en la institucionalidad y gestión de los servicios de transporte.	Cantidad de acciones implementadas para la integración operacional y comercial efectiva de todos los componentes de la oferta.
Desarrollar una política nacional de transporte de calidad con énfasis en el desarrollo sostenible.	Nivel de satisfacción general (Resultado de encuestas de satisfacción a usuarios: calidad, seguridad, rutas, frecuencia, puntualidad, limpieza, estado vehículos, sostenibilidad).
Potenciar la capacidad de los actores internos para la eficiencia operativa.	Cantidad de convenios estratégicos concretados con instituciones para la capacitación del personal en las distintas áreas. Porcentaje de necesidades de recursos humanos satisfechas (Cantidad de recursos humanos contratados / cantidad de recursos humanos requeridos).
Reestructurar la Marina Mercante, en aspectos administrativos, y actualizar los aspectos legislativos y normativos.	Cantidad de acciones de reestructuración administrativa y de procedimientos implementadas. Porcentaje de actualización de la ley de la Marina Mercante. Porcentaje de adecuación de la regulación del proceso de deschatarrización de las barcasas. Cantidad de soluciones tecnológicas implementadas

(Handwritten signatures and stamps)

COPIA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Secretaría General



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Aumentar inversiones para soluciones tecnológicas: Billetaje electrónico, refugios inteligentes.	Porcentaje de implementación del Sistema Nacional de Cobro Electrónico de pasaje de transporte público de pasajeros. Porcentaje de implementación de refugios de transporte publico inteligentes en el AMA.
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.	Porcentaje de recursos ejecutados (recursos financieros ejecutados en año/ Recursos Financieros asignados a Enero) *100.

(Handwritten signatures)

COPIA



Abg. Marcela Duarte Dávalos
Subordinadora
Secretaría General - MDPC

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Cuadro de Mando de Indicadores: Gabinete del Viceministro de Minas y Energía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR
Alcanzar la integración energética efectiva.	Porcentaje de implementación de acciones en el marco del Decreto 6092/2016.
Garantizar el cumplimiento del marco legal.	Porcentaje de actualización de la Normativa legal vigente (Ley Nro3009/2006).
Implementar la política energética.	Porcentaje de implementación de acciones en el marco del Decreto 6092/2016.
Promover el desarrollo del sector minero, industrial y de la construcción con mayor eficiencia en la utilización de la información.	Cantidad de hojas geológicas digitalizadas. Porcentaje de modificación del mapa geológico nacional.
Promover las inversiones del sector minero.	Porcentaje de información geológica disponible.
Promover las inversiones del sector minero.	Proyecto de ley elaborado. Proyecto de Decreto Reglamentario elaborado. Porcentaje de ejecución de la gestión documental. Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas. Cantidad de cursos realizados. Cantidad de proyectos desarrollados.
Promover el desarrollo del sector de hidrocarburos.	Actualización de Decreto 8785/2018. Porcentaje de modificación de la Ley 779/95.
Aumentar la cantidad de iniciativas de proyectos de inversión y desarrollo en materia de energías renovables.	Porcentaje de acciones implementadas.
Disponer de la información y sistemas claves para la ejecución de la estrategia.	Porcentaje de áreas con sistemas de gestión implementadas.
Contar con recursos humanos idóneos, motivados y altamente capacitados con sensibilidad social.	Porcentaje de necesidades de recursos humanos satisfechos. Cantidad de personas capacitadas en temas técnicos y ambientales.
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto ejecutado / Presupuesto aprobado) *100.

COPIA

Alta Mardala D...
Secretaría General MOPC



RESOLUCION N° 716

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PARCIAL EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEL, PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR

Contar con recursos presupuestarios adecuados en tiempo y forma. Porcentaje de disponibilidad financiera y de caja en relación con lo programado.

Cuadro de Mando de Indicadores: Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR

Contar con los insumos y equipamientos adecuados.	Porcentaje de solicitudes respondidas (Cantidad de solicitudes respondidas / Total de solicitudes recibidas) *100
Desarrollar e implementar el sistema integral de gestión del talento humano.	Porcentaje de sistematización de los procesos y subprocesos de Talento Humano (Cantidad de procesos de TH sistematizados / Cantidad total de procesos de TH) *100
Adecuar la estructura organizacional.	Nivel de cumplimiento del Plan de Reestructuración Institucional
Contar con recursos humanos idóneos, motivados y altamente capacitados con sensibilidad social.	Nivel de satisfacción del funcionario (Resultado de encuesta de medición de Clima Organizacional) Índice de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación (Cantidad de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planificadas) *100
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria. (Presupuesto ejecutado / Presupuesto aprobado) *100.
Gestionar los recursos presupuestarios necesarios en tiempo y forma.	Índice de disponibilidad financiera (Presupuesto aprobado / Presupuesto solicitado) *100.

COPIA



Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC